



---

**Rad. 11001020400020250199300. Respuesta a requerimiento dentro de una acción constitucional de tutela**

---

**Desde** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Mar 02/09/2025 15:00

**Para** Notificaciones ESAV Sala Casación Penal <notitutelapenal@cortesuprema.gov.co>; William Pastrana Davila <williampd@cortesuprema.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

03OficioCSJCAO25-1625.pdf; Dr. Rafael Alirio Gómez Bermudez.xls;

Cordial saludo.

Respetado doctor

**JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ**

Magistrado

Sala de Casación Penal

Corte Suprema de Justicia

Bogotá D.C.

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

williampd@cortesuprema.gov.co

De su consideración.

**Rad: 11001020400020250199300.**

Por medio del presente y estando en el término concedido para dar respuesta al requerimiento elevado en el marco de la acción de tutela bajo el radicado No. 11001020400020250199300, me permito aportar copia de la última estadística reportada en el SIERJU por el doctor Rafael Alirio Gómez Bermúdez, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2025

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Manuela García Ospina,**

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1625

Manizales, 2 de septiembre de 2025.

Doctor

**JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ**

Magistrado

Sala de Casación Penal

Corte Suprema de Justicia

Bogotá D.C.

[notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

[williampd@cortesuprema.gov.co](mailto:williampd@cortesuprema.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a requerimiento dentro de una acción constitucional de tutela  
**Radicado:** 11001020400020250199300  
**Accionante:** Juan Aleicer Morales Pardo  
**Accionado:** Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales.  
**Vinculado:** Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchiná.  
**Requerido:** Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Respetado doctor José Joaquín:

Por medio del presente y estando en el término concedido para dar respuesta al requerimiento elevado en el marco de la acción de tutela bajo el radicado No. 11001020400020250199300, me permito aportar copia de la última estadística reportada en el SIERJU por el doctor Rafael Alirio Gómez Bermúdez, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2025.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**

Presidente

M.P. VEVM

Elaboró: MGO